

ciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 28 de mayo de 2009 relativo a la modificación del anexo de inversiones en el presupuesto del ejercicio 2009.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Fuente el Saz de Jarama, a 22 de julio de 2009.—El alcalde en funciones, José Ramón Daganzo Martín.

(03/25.605/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 28 de mayo de 2009 relativo a la modificación de las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2009 (bases 42 y 16.3, apartado 5).

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Fuente el Saz de Jarama, a 22 de julio de 2009.—El alcalde en funciones, José Ramón Daganzo Martín.

(03/25.604/09)

GALAPAGAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que en la Intervención del Ayuntamiento se hallan expuestos al público los expedientes números 57/2009, de concesión de créditos extraordinarios y suplementarios, y 58/2009, de transferencias de crédito de distinto grupo de función, aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada en el día de hoy.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, y por los motivos taxativamente enumerados en su número 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de formulación y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Los expedientes se considerarán definitivamente aprobados si no se presenta ninguna reclamación.

En Galapagar, a 30 de julio de 2009.—El tercer teniente de alcalde, delegado de Presidencia, Economía y Hacienda, Fernando Arias Moral.

(03/26.419/09)

GALAPAGAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2009, se adoptó el acuerdo de aprobación provisional de los acuerdos de imposición, ordenación y modificación de los siguientes tributos:

- Tasa por utilización de servicios prestados en las Áreas de Cultura, Deporte y Educación: modificación de la ordenanza fiscal reguladora.
- Tasa por la utilización de los servicios de piscina cubierta: imposición y ordenación de la tasa y aprobación de la ordenanza fiscal reguladora.

Exposición pública: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y del propio acuerdo plenario, se exponen al público los acuerdos indicados y las ordenanzas correspondientes, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lugar y horario para examinar el expediente: los expedientes se podrán examinar en la tesorería municipal, sita en la plaza de la Constitución, número 3 (centro cívico "Reina Sofía"), en horario de nueve a catorce.

Efecto de no presentar reclamaciones: transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Galapagar, a 31 de julio de 2009.—El alcalde, Daniel Pérez Muñoz.

(03/26.418/09)

GALAPAGAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la misma Ley, lo siguiente:

Formulada denuncia contra las personas que figuran a continuación por la infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica, el concejal de Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Movilidad, Transporte y Comercio, como autoridad competente para dictar resolución por delegación, según decreto de la Alcaldía 1753/2008, de 1 de octubre, ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, los cuales se instruirán por doña María Eugenia Pérez de la Cruz, como instructora de la Unidad de Sanciones, la cual podrá ser recusada por el interesado, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992). De conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de abril de 1994), podrán los interesados proceder del siguiente modo:

Para beneficiarse de la reducción establecida del 30 por 100, el importe de la multa fijada, aplicándole dicha reducción, deberá hacerse efectivo en los treinta días naturales siguientes a la fecha de la notificación, a través de la cuenta de "Caja de Madrid": 2038-2239-09-6000469583 indicando expediente, matrícula y nombre. El abono de la multa implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, salvo que la infracción denunciada pueda llevar aparejada la medida de suspensión del permiso o licencia para conducir, sin perjuicio de interponer los recursos correspondientes.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la presente publicación, deberán formular escrito de descargos dirigido al concejal-delegado de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Galapagar (plaza de la Constitución, número 1), indicando número de expediente. De no efectuar alegaciones en la forma y plazo indicados, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de abril

de 1994). En caso de que el titular del vehículo no fuere la persona responsable de la infracción, tiene la obligación de identificar al conductor del mismo, en el plazo de quince días hábiles, advirtiéndole que por la omisión de este deber será sancionado pecuniariamente como autor de falta grave, según el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990 ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de marzo de 1990). Si no hubiere recaído resolución del expediente, este caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (artículo 81.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de la posible suspensión del permiso o licencia de conducción en las infracciones graves o muy graves (artículo 67.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990), significándoles que los expedientes de su razón obran en la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento, pudiendo ejercer el derecho de acceso al expediente, para conocer el estado de su tramitación y obtener copias de los documentos contenidos en el mismo.

Titular. — Referencia expediente. — Matrícula. — DNI/CIF. — Número agente. — Lugar infracción. — Fecha infracción. — Precepto infringido. — Importe de la sanción

ADAMEZ GONZALEZ J. — 47919. — M-0452-TL. — 50734153. — 21154. — CL. PINTOR RAFAEL BOTI. — 04. — 04/2009. — CIR.94.2.D. — 90,0 EUROS.
 AGUILA COLLANTES GONZALEZ U. — 47131. — 2095-GJB. — 53734193. — 20167. — VOLUNTARIOS C/V TORRELODO. — 17/04/2009. — CIR.94.2.C. — 90,0 EUROS.
 AISSATI MUSTAPHA. — 47957. — 5665-DLV. — X7406427. — 13120. — CL. PALOMERA. — 05/04/2009. — CIR.84.1. — 300,0 EUROS.
 ALBARZ HISPANIA SL. — 46912. — 6232-FZS. — B84458686. — 20146. — CL. SOBERANIA. — 02/02/2009. — CIR.94.2.A. — 150,0 EUROS.
 ALDANA CAMACHO J. — 47939. — 1682-FXP. — 51876964. — 21154. — CL. SOBERANIA. — 14/04/2009. — CIR.94.2.E. — 90,0 EUROS.
 ALONSO RUBIO D. — 30230. — 4631-CTK. — 53388565. — 16128. — PZA IGLESIA C/V CL. GUADARRAMA. — 06/04/2009. — CIR.94.2.E. — 90,0 EUROS.
 ALONSO RUBIO D. — 44785. — M-0591-UG. — 53388565. — 21157. — INT. CAÑO C/V PZ. IGLESIA. — 13/03/2009. — CIR.94.2.E. — 90,0 EUROS.
 ALVAREZ GRECIANO R. — 47246. — M-1949-YJ. — 70046799. — 20144. — CL. SAETA, DE LA. — 05/03/2009. — CIR.94.2.E. — 90,0 EUROS.
 ALVAREZ HUMANES L. — 46729. — 7337-CNP. — 51643161. — 21156. — CTRA. TORRELODONES, DE. — 23/02/2009. — CIR.171.B. — 60,0 EUROS.
 AREVALO RODRIGUEZ M. — 47781. — 6542-DRX. — 50753432. — 21154. — AVD. VOLUNTARIOS, DE LOS. — 16/03/2009. — CIR.154. — 90,0 EUROS.
 BENITEZ MEJIAS D. — 47958. — BICICLETA. — 70063174. — 20144. — CRTA NAVATA C/V SAN GREGORIO. — 16/04/2009. — CIR.29.1. — 450,0 EUROS.
 BENITEZ MEJIAS D. — 47960. — BICICLETA. — 70063174. — 20144. — CRTA NAVATA C/V SAN GREGORIO. — 16/04/2009. — CIR.143.1. — 150,0 EUROS.
 BERMEO URGINES H. — 48136. — 1117-BCJ. — 5393890. — 20137. — CRTA NAVATA. — 29/01/2009. — CIR.143.1. — 150,0 EUROS.
 BERNAL FUENTES R. — 46686. — M-2703-MW. — X3534701. — 07106. — INT. PROCESIONES C/V SOBERANIA. — 22/03/2009. — CIR.155. — 60,0 EUROS.
 BLANAY NUTRICION SL. — 47523. — 2382-BNS. — B80645617. — 21152. — CL. SAN GREGORIO, DE. — 26/03/2009. — CIR.154. — 90,0 EUROS.
 BOTELLA CLARELLA A. — 44781. — 2284-BXS. — 841644. — 21157. — CL. PEDRIZA, DE LA. — 03/03/2009. — CIR.91.2.M. — 150,0 EUROS.
 BOTELLA CLARELLA A. — 47733. — 2665-CVC. — 00841644. — 23168. — INT. CANTOS C/V CERRO DEL AIRE. — 21/03/2009. — CIR.154. — 90,0 EUROS.
 BOUTA F. — 47739. — M-4781-TH. — X2572851. — 23168. — INT. ESCORIAL C/V COLMENAREJO. — 04/04/2009. — CIR.94.2.E. — 90,0 EUROS.
 CABERO PIRIS M. — 48801. — M-3520-XF. — 39385681. — 21156. — CL. GAMONES CV JUAN FRAILE. — 14/04/2009. — CIR.94.2.E. — 90,0 EUROS.
 CABRE SANCHEZ J. — 43730. — M-6651-OY. — 50690167. — 15125. — CL. MOLINO DE LA NAVATA. — 04/04/2009. — CIR.91.2.M. — 150,0 EUROS.
 CHICA ORREGO J. — 48022. — 9016-GFP. — 53939791. — 17130. — CL. SAN GREGORIO, DE. — 26/03/2009. — CIR.94.2.F. — 90,0 EUROS.
 CHUSA DEL MONTE SL. — 47033. — 2458-DZR. — B81598914. — 21161. — CL. SOBERANIA. — 28/04/2009. — CIR.94.2.A. — 150,0 EUROS.
 CONDE GARCIA BLANCO P. — 46831. — 6092-FFZ. — 50855285. — 07107. — PZ. MAJA, DE LA. — 26/02/2009. — CIR.94.2.E. — 90,0 EUROS.
 CORRAL DIAZ A. — 45311. — M-2013-UB. — 52990751. — 23173. — INT. CAÑO C/V GUADARRAMA. — 22/04/2009. — CIR.94.2.E. — 90,0 EUROS.
 CR GARCIA BIZON SL. — 47940. — M-8151-YD. — B85226116. — PF-154. — CTRA. TORRELODONES, DE. — 14/04/2009. — CIR.91.2.G. — 150,0 EUROS.
 CUE GIL C. — 47882. — 5928-BBN. — 05267281. — 28061107. — CL. MOLINO DE LA NAVATA. — 09/04/2009. — CIR.94.2. — 90,0 EUROS.
 DAHG SL. — 47368. — M-3032-WN. — B78755063. — 20139. — CL. CERRO DEL AIRE. — 08/04/2009. — CIR.154. — 90,0 EUROS.
 DALMACIO RAMIREZ E. — 47937. — 9913-CJK. — 50748867. — 21154. — INT. JUAN FRAILE C/V GAMONES. — 14/04/2009. — CIR.94.2.E. — 90,0 EUROS.
 DE LOS REYES CARDENAS J. — 47967. — 0116-BMG. — 5639249. — 20144. — CL. ALAMOS. — 29/04/2009. — CIR.94.2.E. — 90,0 EUROS.
 DE OCAÑA GARCIA PUENTE M. — 48552. — 1019-DYH. — 51868095. — 05104. — CL. SOBERANIA. — 28/03/2009. — CIR.94.2.A. — 150,0 EUROS.
 DE SOUZA CARNEIRO L. — 47879. — 9000-GDB. — X5301612. — 07107. — CL. GUADARRAMA, DE. — 08/04/2009. — CIR.94.2.C. — 90,0 EUROS.

DIAZ BALLESTEROS B. — 47730. — M-0632-NG. — 50724298. — 23168. — PZ. MAJA, DE LA. — 21/03/2009. — CIR.94.2.D. — 90,0 EUROS.
 DIAZ SANABRIA E. — 47122. — 5908-BKW. — 53386347. — 21166. — CL. CALVARIO. — 21/03/2009. — CIR.94.2.E. — 90,0 EUROS.
 DOMINGUEZ MEDIAVIELA J. — 47269. — C-1129-BFB. — 5451451. — 28061178. — AV. SICILIA. — 12/04/2009. — CIR.118.1. — 150,0 EUROS.
 EL AMRANI Y. — 51500. — M-6351-DW. — X7269301. — 18132. — CL. EGIDILLO. — 23/01/2009. — CIR.117.1.IA. — 150,0 EUROS.
 EL JAOUHARI S. — 43534. — 6405-CSH. — X2659987. — 13122. — PZ. MAJA, DE LA. — 09/03/2009. — CIR.154. — 90,0 EUROS.
 EL JAOUHARI S. — 47579. — 7610-BKJ. — X2659987. — 13121. — CL. GUADARRAMA, DE. — 27/03/2009. — CIR.18.2. — 150,0 EUROS.
 ELVIRA DOLADO L. — 47774. — 4107-FFX. — 14304625. — 20140. — CL. GUADARRAMA, DE. — 15/03/2009. — CIR.94.2.A. — 90,0 EUROS.
 EUVIAL DOS MIL SL. — 44147. — 8654-BXC. — B82842147. — 12118. — PZA. COLON. — 29/04/2009. — CIR.92.2.G. — 90,0 EUROS.
 EXPOR IMPOR MIRAMAR SL. — 47895. — 1220-GHJ. — B81777013. — 28061107. — CL. SOBERANIA. — 21/04/2009. — CIR.94.2.C. — 90,0 EUROS.
 FERNANDEZ BURON M. — 47580. — M-2065-OV. — 05389583. — 13121. — CL. ESCUELAS. — 28/03/2009. — CIR.94.2.A. — 90,0 EUROS.
 FERNANDEZ MARIN Y. — 46589. — 3121-FZS. — X7613022. — 28061121. — CL. CERRO DEL AIRE. — 27/04/2009. — CIR.154. — 90,0 EUROS.
 GALAN GARCIA M. — 47650. — 3787-CFM. — 6549395. — 21154. — CL. PEDRIZA. — 08/03/2009. — CIR.94.2.E. — 90,0 EUROS.
 GARCIA NOVOA J. — 47798. — 8735-DWN. — 07491493. — 28061140. — CL. MOLINO DE LA NAVATA. — 09/04/2009. — CIR.94.2. — 90,0 EUROS.
 GAVILAN PEINADO M. — 47619. — 2229-CHW. — 50945041. — 21154. — CL. ESCORIAL, DE EL. — 02/02/2009. — CIR.94.2.E. — 90,0 EUROS.
 GAYO VAZQUEZ J. — 47868. — 6114-CBH. — 51403387. — 07107. — PLAZA TORERO JOSE TOMAS. — 14/03/2009. — CIR.94.2.E. — 90,0 EUROS.
 GOMEZ JACOME J. — 43732. — M-9559-UC. — 33315076. — 15125. — CL. MOLINO DE LA NAVATA. — 04/04/2009. — CIR.91.2.M. — 150,0 EUROS.
 GOMEZ JACOME J. — 47886. — M-9559-UC. — 33315076. — 28061107. — CL. MOLINO DE LA NAVATA. — 09/04/2009. — CIR.94.2. — 90,0 EUROS.
 GOMEZ MARTIN L. — 47756. — 2002-BTM. — 20298288. — 20140. — PZA CAÑO C/V COLMENAREJO. — 25/02/2009. — CIR.94.2.D. — 90,0 EUROS.
 GONZALEZ GONZALEZ M. — 43628. — 6341-DPD. — 51898146. — 21165. — INT. COLMENAREJO C/V ESCORIAL. — 18/04/2009. — CIR.94.2.A. — 90,0 EUROS.
 GONZALEZ HERNANDO J. — 46827. — M-4312-ZL. — 50197057. — 07107. — INT. CAÑUELO C/V CTRA. TORRELODONES. — 24/02/2009. — CIR.94.2.E. — 90,0 EUROS.
 GUADARÑO URBANOS M. — 47124. — 9365-FCM. — 70070574. — 23167. — CL. PROCESIONES. — 24/03/2009. — CIR.94.2.E. — 90,0 EUROS.
 GUTIERREZ HERNANDEZ J. — 46697. — M-0593-ZB. — 50790661. — 28061106. — CL. CAÑO. — 27/04/2009. — CIR.94.2.F. — 90,0 EUROS.
 GUTIERREZ SANZ R. — 47872. — 8720-DHH. — 50533737. — 07107. — INT. VOLUNTARIOS C/V CTRA. TORRELODO. — 15/03/2009. — CIR.94.2.A. — 150,0 EUROS.
 GUTIERREZ SERRANO A. — 48706. — 7922-FBY. — 50951133. — 21151. — PLAZA TORERO JOSE TOMAS. — 17/04/2009. — CIR.44.3. — 450,0 EUROS.
 HERRERO RODRIGUEZ M. — 45010. — 0940-CKT. — 51617386. — 28061142. — INT. CANTOS C/V PROCESIONES. — 20/04/2009. — CIR.94.2.E. — 90,0 EUROS.
 HORNEA E. — 46743. — M-5871-YP. — X9255371. — 21156. — PZ. MAJA, DE LA. — 16/03/2009. — CIR.94.2.C. — 90,0 EUROS.
 ILIEVA ZHENYA D. — 43606. — 0991-GCR. — X5098406. — 21165. — INT. PROCESIONES C/V CANTOS. — 02/04/2009. — CIR.94.2.E. — 90,0 EUROS.
 IZQUIERDO NICOLAS A. — 43613. — M-7544-PL. — 50149449. — 21165. — PARKING RENFE LA NAVATA. — 03/04/2009. — CIR.94.2.E. — 90,0 EUROS.
 LEDO TORRES J. — 47874. — 6260-DPP. — 50691586. — 07107. — CRTA NAVATA. — 29/03/2009. — CIR.94.2.E. — 90,0 EUROS.
 LIZARRAGA MARIEZCURRENA B. — 47883. — 8570-FVP. — 52367686. — 28061107. — CL. MOLINO DE LA NAVATA. — 09/04/2009. — CIR.94.2. — 90,0 EUROS.
 MARABEL RAMIRAZ M. — 47627. — 1528-DLJ. — 20263706. — 21154. — CL. SOBERANIA. — 04/02/2009. — CIR.94.2.A. — 150,0 EUROS.
 MARCOS LUQUE I. — 46245. — 5761-FFP. — 20260577. — 21165. — CL. FUENTE DEL GITANO. — 27/04/2009. — CIR.94.2.A. — 90,0 EUROS.
 MARIA SORDAS A. — 47875. — 8305-CTX. — 11153906. — 07107. — INT. COLMENAREJO C/V ESCORIAL. — 06/04/2009. — CIR.94.2.A. — 150,0 EUROS.
 MARTIN LLORENTE N. — 47738. — 8475-BTG. — 12697690. — 23168. — CL. VERACRUZ, DE. — 02/04/2009. — CIR.94.2.E. — 90,0 EUROS.
 MARTIN VILLEGAS J. — 48605. — 5496-FDR. — 01485754. — 21159. — CAÑO (CENTRO CIVICO). — 02/04/2009. — CIR.91.2.J. — 150,0 EUROS.
 MARTINEZ MORAN B. — 47496. — M-8448-OT. — 05306923. — 21159. — CL. GUADARRAMA, DE. — 23/03/2009. — CIR.117.1. — 150,0 EUROS.
 MEDINA RUIZ M. — 47943. — M-5050-ZH. — 00540825. — 21154. — CL. BLAZQUILLA. — 29/04/2009. — CIR.94.2.E. — 90,0 EUROS.
 MONTES ARRIBAS S. — 47901. — 3488-BPS. — 01172742. — 21154. — CTRA. ESCORIAL. — 18/03/2009. — CIR.18.2. — 150,0 EUROS.
 MORENO HERNANDEZ A. — 46918. — M-9216-LD. — 70012659. — 20146. — CL. SOBERANIA. — 16/02/2009. — CIR.18.2. — 150,0 EUROS.
 NORA SORIA S. — 48707. — M-5901-OY. — X4605829. — 28061168. — CL. CAÑO. — 17/04/2009. — CIR.94.2.D. — 90,0 EUROS.
 ORDEÑEZ PEREA E. — 47885. — 2011-KKW. — 07233466. — 28061107. — CL. MOLINO DE LA NAVATA. — 09/04/2009. — CIR.94.2. — 90,0 EUROS.
 OUFKIR AMANZO A. — 48503. — 1445-DTS. — 05324721. — 21158. — PZA. COLON. — 08/04/2009. — CIR.171.B. — 60,0 EUROS.
 PANDURO RAZVAN A. — 48497. — M-1572-ZW. — X6736638. — 21158. — CL. SOBERANIA. — 14/03/2009. — CIR.92.2.G. — 90,0 EUROS.

PASCUAL RAMOS J. — 46821. — 9703-BYJ. — 11704895. — 07107. — CL. PALOMERA. — 15/02/2009. — CIR.94.2.A. — 150,0 EUROS.

PEÑA BUENO M. — 47797. — 8226-FLN. — 14308884. — 20140. — CL. MOLINO DE LA NAVATA. — 09/04/2009. — CIR.94.2. — 90,0 EUROS.

PEREIRA NIEVES J. — 47380. — 1221-DRH. — 00697577. — 21166. — PZ. MAJA, DE LA. — 27/04/2009. — CIR.94.2.C. — 90,0 EUROS.

PEREZ RUBALCABA M. — 47448. — 5540-FDM. — 00379570. — 10116. — AVD. VOLUNTARIOS, DE LOS. — 28/03/2009. — CIR.94.2.A. — 150,0 EUROS.

PIEGO IGLESIAS C. — 47795. — M-6806-VC. — 33520899. — 20140. — CL. MOLINO DE LA NAVATA. — 09/04/2009. — CIR.94.2. — 90,0 EUROS.

PINDADO REMINOR J. — 47499. — 8713-CYF. — 52368741. — 21159. — INT. VOLUNTARIOS C/V SOBERANIA. — 23/03/2009. — CIR.91.2.M. — 150,0 EUROS.

PORTELA RUIZ C. — 47025. — M-0593-UP. — 52475534. — 21161. — PARKING RENFE LA NAVATA. — 03/04/2009. — CIR.92.2.G. — 90,0 EUROS.

PRIETO RUIZ M. — 47245. — M-5336-VN. — 05393524. — 21165. — INT. PRINCIPE C/V PROCESIONES. — 05/03/2009. — CIR.94.2.A. — 150,0 EUROS.

QUINONEZ SEGURA D. — 47908. — 4673-CWZ. — X6693830W. — 21154. — INT. ESCORIAL C/V COLMENAREJO. — 30/03/2009. — CIR.171.B. — 60,0 EUROS.

QUIROS GRECIANO D. — 46842. — M-9271-OX. — 51858376. — 07107. — INT. CAÑO C/V CONCEJO. — 09/03/2009. — CIR.94.2.C. — 90,0 EUROS.

QUIROS GRECIANO D. — 48024. — M-9271-OX. — 51858376. — 17130. — CL. RODANDERO, DEL. — 28/03/2009. — CIR.94.2.E. — 90,0 EUROS.

RIO MATELLAN G. — 46683. — M-0149-UC. — 11710170. — 21160. — INT. CONCEJO C/V CAÑO. — 18/03/2009. — CIR.154. — 90,0 EUROS.

RODRIGUEZ SAN PEDRO M. — 48554. — 0704-GJN. — 50673186. — 05104. — CL. SOBERANIA. — 28/03/2009. — CIR.94.2.A. — 150,0 EUROS.

RUIZ ORDOÑEZ S. — 43619. — 2037-CXD. — 52343751. — 21165. — PARKING DE LA NAVATA. — 13/04/2009. — CIR.94.2.A. — 90,0 EUROS.

SAEZ SERRANO L. — 47920. — 5100-DGJ. — 50760417. — PF-154. — CL. PRADOMINGO C/V ESCORIAL. — 04/04/2009. — CIR.94.2.A. — 150,0 EUROS.

SANCHEZ PEREZ A. — 47573. — 9852-FNJ. — X5557979. — 13121. — CL. COMERCIO. — 17/03/2009. — CIR.94.2.E. — 90,0 EUROS.

SANTIN DEL BELTRAN H. — 47951. — 7931-FPV. — X6670270. — 20144. — CL. COTOS. — 21/03/2009. — CIR.94.2.F. — 90,0 EUROS.

SARKOSI K. — 43627. — 5065-CRD. — Y0347509. — 21165. — CL. TEJONERAS. — 16/04/2009. — CIR.94.2.E. — 90,0 EUROS.

SAURA TOMAS A. — 47433. — M-2018-VX. — SAURA TOMAS. — 10116. — CL. CAÑO. — 27/02/2009. — CIR.94.2.C. — 90,0 EUROS.

SERON MURILLO A. — 47880. — M-9585-VB. — 26676267. — 28061107. — CL. MOLINO DE LA NAVATA. — 09/04/2009. — CIR.94.2. — 90,0 EUROS.

SERRANO NIETO F. — 43612. — 6250-FVV. — 70063489. — 21165. — PARKING RENFE LA NAVATA. — 03/04/2009. — CIR.91.2.M. — 150,0 EUROS.

SHKRIBLYAK V. — 47553. — M-0468-OB. — X6691031. — 13121. — INT. VOLUNTARIOS C/V PZ. MAJA. — 12/02/2009. — CIR.94.2.E. — 90,0 EUROS.

SOLANA ABRAMO I. — 47676. — M-6385-ZH. — 13675335. — 18132. — PZA. IGLESIA, DE LA. — 04/04/2009. — CIR.94.2.E. — 90,0 EUROS.

SOLIS COSTA A. — 47741. — M-9027-ST. — 17972046. — 23168. — INT. PINTOR RAFAEL BOTI C/V PRADOMI. — 04/04/2009. — CIR.94.2.D. — 90,0 EUROS.

TECNOLOGIA Y PEAJE SL. — 47854. — 0310-FYV. — B85072437. — 07107. — PZ. MAJA, DE LA. — 11/03/2009. — CIR.154. — 90,0 EUROS.

TEJERO DIEZ M. — 46699. — M-6188-XJ. — 08780607. — 07106. — PZ. MAJA, DE LA. — 28/04/2009. — CIR.91.2.G. — 150,0 EUROS.

TERRAZAS NICOLAS M. — 44788. — 0779-CBS. — 14200708. — 21157. — AVD. VOLUNTARIOS C/V MIRATORRE. — 18/03/2009. — CIR.94.2.D. — 90,0 EUROS.

TERRAZAS NICOLAS M. — 47516. — 0779-CBS. — 14200708. — 21152. — AVD. VOLUNTARIOS, DE LOS. — 12/03/2009. — CIR.94.2.E. — 90,0 EUROS.

TERRAZAS NICOLAS M. — 47778. — 0779-CBS. — 14200708. — 20140. — AVD. VOLUNTARIOS, DE LOS. — 16/03/2009. — CIR.154. — 90,0 EUROS.

TEXTAL TEXTAL O. — 47731. — 4857-BWT. — 50315586. — 23168. — CL. VE-RACRUZ, DE. — 21/03/2009. — CIR.94.2.E. — 90,0 EUROS.

TOBAJAS ROMERO T. — 47671. — 5464-FCX. — 2630148. — 18132. — PZ. MAJA, DE LA. — 02/03/2009. — CIR.94.2.C. — 90,0 EUROS.

TOLEDO JORDI E. — 44007. — 9508-CYL. — 52138878. — 28061111. — CL. GUADARRAMA, DE. — 21/04/2009. — CIR.94.2.D. — 90,0 EUROS.

TOLSADA GARRIDO J. — 47591. — 6480-BWR. — 46867474. — 28061121. — CL. PROCESIONES. — 10/04/2009. — OR.62.14. — 90,0 EUROS.

TORRES ENTERO J. — 46929. — 1467-FCC. — 70074973. — 20146. — CL. PUENTE CAZORLA. — 17/04/2009. — CIR.94.2.E. — 90,0 EUROS.

TRUJILLO PALLO A. — 47017. — M-4551-SM. — X4147288C. — 21165. — INT. SAN GREGORIO C/V JUAN FRAILE. — 08/03/2009. — CIR.18.2. — 150,0 EUROS.

TRUJILLO TRUJILLO H. — 46452. — M-2209-YU. — X3342172. — 28061120. — INT. PRADOMINGO C/V P. RAFAEL BOTI. — 15/04/2009. — CIR.94.2.A. — 150,0 EUROS.

TRUJILLO PALLO M. — 51296. — M-3162-YB. — X4209986. — 20144. — CL. VERACRUZ, DE. — 16/02/2009. — CIR.94.2.F. — 90,0 EUROS.

UBEDA PEÑADES P. — 26023. — 9651-BVS. — 83659442. — 18132. — INT. SOBERANIA C/V PROCESIONES. — 03/04/2009. — CIR.155. — 60,0 EUROS.

URIAS CLERIGO S. — 47927. — 6754-CSV. — 04846976. — 28061154. — INT. PROCESIONES C/V SOBERANIA. — 04/04/2009. — CIR.155. — 60,0 EUROS.

VALDIVIEJO OÑATE W. — 46844. — 0485-BYG. — X6832177. — 07107. — INT. VOLUNTARIOS C/V CTR. TORRELODO. — 09/03/2009. — CIR.94.2.A. — 150,0 EUROS.

VAZQUEZ DE VILLALBA M. — 46848. — M-1934-UZ. — X8000814. — 07107. — INT. VOLUNTARIOS C/V CTR. TORRELODO. — 10/03/2009. — CIR.94.2.A. — 150,0 EUROS.

VIANA PEIRO G. — 47933. — 6579-DKD. — 03063358. — 28061154. — CTRA. TORRELODONES, DE. — 13/04/2009. — CIR.94.2.F. — 90,0 EUROS.

WAFAA EL OUZZANY. — 46732. — 8048-GHX. — 2306130. — 21156. — CL. SOBERANIA. — 25/02/2009. — CIR.94.2.A. — 90,0 EUROS.

WEBER GARCIA M. — 49413. — M-6428-MX. — 21461281. — 28061154. — CL. CAÑO. — 30/04/2009. — CIR.154. — 90,0 EUROS.

YURANH G. — 47783. — M-4551-VM. — X6576543. — 20140. — AVD. VOLUNTARIOS, DE LOS. — 16/03/2009. — CIR.171.B. — 60,0 EUROS.

YURANH G. — 47871. — M-4551-VM. — X6576543. — 07107. — INT. VOLUNTARIOS C/V COMERCIO. — 15/03/2009. — CIR.94.2.A. — 150,0 EUROS.

YURANH G. — 47914. — M-4551-VM. — X6576543. — 21154. — CL. COMERCIO. — 01/04/2009. — CIR.94.2.E. — 90,0 EUROS.

ZAYRON CONSULTING SL. — 47665. — 4551-DRB. — B83276931. — 18132. — PZ. MAJA, DE LA. — 20/02/2009. — CIR.94.2.C. — 90,0 EUROS.

En Galapagar, a 1 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(02/7.157/09)

GALAPAGAR

RÉGIMEN ECONOMICO

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), se hace público, según prevé al apartado 4 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, lo siguiente:

Formulada denuncia contra las personas que figuran a continuación por la infracción de norma de tráfico vial que se indica, el concejal de Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Movilidad y Transporte y Comercio, como autoridad competente para dictar resolución por delegación, según decreto de la Alcaldía 1753/2008, de 1 de octubre, vistas las actuaciones practicadas, al no tener constancia de la presentación de alegaciones dentro del plazo legalmente establecido, constando que las denuncias debidamente notificadas a cada una de las personas interesadas reúnen todos los requisitos legalmente exigidos para considerarlas propuesta de resolución (artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, “Boletín Oficial del Estado” de 9 de agosto de 1993), ordena la imposición de las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas que identificadas en los respectivos expedientes sancionadores (todos de la misma naturaleza), como responsables de dichas infracciones denunciadas, figuran en la relación.

Contra las resoluciones 1713/2008, de 25 de septiembre; 2152/2008, de 28 de noviembre; 124/2009, de 15 de enero; 600/2009, de 6 de marzo, y 601/2009, de 12 de marzo, dictadas por el concejal de Comunicación, Atención a la Ciudadanía, Seguridad, Tráfico y Transporte, la cual pone fin a la vía administrativa, podrá interponer:

Con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, conforme a los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, ambos plazos contados a partir del día siguiente a esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estimen procedente interponer.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en cualquier oficina de “Caja de Madrid” (CCC número 2038-2239-009-6000469583), indicando expediente, matrícula y nombre del denunciado, durante el plazo de un mes, incrementado en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, advirtiéndole de que, transcurrido el indicado plazo sin abonar su importe, se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990 (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de diciembre de 2001).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significándoles que los expedientes de su razón obran en la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento, pudiendo ejercer el derecho de acceso al expediente, para conocer el estado de su tramitación y obtener copias de los documentos contenidos en el mismo.